


**LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS**

HON. RAFAEL MATOS RODRIGUEZ  
PRESIDENTE

19na. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria **MARZO 2014**

Fecha: 27 de marzo de 2014

Presentado por: **Luis Gallardo**

**ORDENANZA NÚMERO 20 DE LA SERIE 2013-2014**

**PARA ENMENDAR EL ARTÍCULO 6.2 AÑADIR UN INCISO (I) DE LA ORDENANZA NÚMERO 15 DE LA SERIE 2010-2011 SEGÚN ENMENDADA, PARA ESTABLECER UN ESTACIONAMIENTO DE IMPEDIDO EN LA PADRE SERCÚS ESQUINA PADRE QUIÑONES.**

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" faculta al Alcalde a presentar a la Legislatura Municipal los proyectos de Ordenanza y Resolución que por mandato de Ley deban someterse a la consideración y aprobación de ésta para asegurar la coordinación y prestación íntegra y adecuada de los servicios municipales en los límites territoriales del municipio, así como velar que la población tenga acceso en igualdad de condiciones a aquellos servicios públicos mínimos.

*kl* POR CUANTO: Es política pública del Municipio de Aguas Buenas facilitar la movilidad y accesos viales a nuestros ciudadanos con impedimentos físicas.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas tiene la facultad de autorizar la designación de espacios para ser utilizados como estacionamiento para personas con impedimentos, de conformidad con la Ordenanza Número 15 de la Serie 2010-2011.

POR CUANTO: Se propone la designación de un espacio como estacionamiento para personas con impedimentos en la calle Padre Sercús esquina Padre Quiñones.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1ra: Enmendar el Artículo 6.2 añadir un Inciso (i) de la Ordenanza Número 15 de la Serie 2010-2011 según enmendada, para establecer un estacionamiento de impedido en la Padre Sercús esquina Padre Quiñones.

SECCION 2da: El Departamento de Transportación, Obras Públicas y Áreas Verdes del Municipio Autónomo de Aguas Buenas realizará las gestiones pertinentes para rotular el espacio designado como estacionamiento para personas con impedimentos.

SECCION 3ra: En caso de conflictos o contradicciones entre esta Ordenanza y las disposiciones de cualquier ordenanza de naturaleza civil, orden ejecutiva municipal o acuerdo del Municipio de Aguas Buenas prevalecerán los requisitos y disposiciones de la presente Ordenanza.

SECCIÓN 4ta: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente una vez aprobada por la Legislatura Municipal y por el Alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 27 DE MARZO DE 2014.**



**HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**SRA. LEFBIA ENID COTTO FLORES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUÍS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2014.**



**LUÍS ARROYO CHIQUÉS  
ALCALDE**





## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

## CERTIFICACIÓN

**YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 20 de la Serie 2013-2014, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de marzo celebrada el 27 de marzo de 2014.

**VOTOS AFIRMATIVOS 14 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0****CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS** de los honorables:

- 1) Rafael Matos Rodríguez
- 2) Rafael A. Cardona Carvajal
- 3) Andrés E. Encalada Massa
- 4) Zobeida Merced Acevedo
- 5) Edmundo Cid Nieves
- 6) Harry Olivero Rodríguez
- 7) Elizabeth Rosa Ramos
- 8) Luis A. Hernández López
- 9) José B. Canino Laporte
- 10) Guillermo Cotto Velázquez
- 11) Rafael Medina López
- 12) Luis O. Gallardo Rivera
- 13) Roberto Velázquez Nieves
- 14) Humberto O. Pagan Sánchez

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 2 de abril de 2014.

Lefbia Enid Cotto Flores  
Secretaria  
Legislatura Municipal

